

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2005**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Benito Vázquez Vázquez.

**Concejales.**

D. Enrique López Álvarez.  
D. Celso Paz León.  
D. Jesús Rodríguez Rodríguez.  
D. Antonio Estévez González.  
D. Juan Carlos Pérez Paz.  
D. Antonio Pérez González.  
D. Juan Manuel Ferreira Ferreira  
D. Jose Alvarez Pereira  
D. Jesús Deibe Fernández Simo

**Secretaria. Acctal.**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Fernández.

En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobios, siendo las 21,30 horas (veintiuna treinta horas) del día 19 de julio de 2005, se reúnen, previamente convocados al efecto, los señores al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lobios. No asistió D. Francisco Veloso González del P. S. de G. PSOE

Se hace constar que siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 del texto de la Ley Refundida del Régimen Local y artículo 59 del ROF, se recogen, sucintamente, las opiniones de los Srs. Concejales.

**Orden del día:**

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior, de fecha 28/06/2005.**
2. **Adhesión, si procede, al IV Convenio de Cooperación Xunta de Galicia – Diputación Provincial de Ourense, sobre instalaciones deportivas 2004 - 2006.**

Una vez constituido el Pleno, y antes de entrar a la consideración de los asuntos que integran el Orden del Día, el Sr. Alcalde informa a la Corporación de que una vez jubilado el Sr. Secretario, tal como ya fue informado este Pleno en la Sesión celebrada el día 28 de junio pasado, y con la finalidad de que en tanto no se provea la plaza de Secretario – Interventor por funcionario integrado en la escala de habilitación nacional, ha dictado un Decreto en virtud del cual quedó habilitada para ejercer las funciones de Secretaría e Intervención, con carácter accidental, la Sra. Administrativa del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Fernández. A su vez se ha solicitado de la Diputación Provincial asistencia técnico-jurídica, habiendo sido designado para dichas labores de asesoramiento al Sr. Técnico de Administración General D. Luis Fernández Anguiano, el cual se desplazará los martes y jueves de cada semana a este Ayuntamiento, percibiendo por ello el importe de las dietas y gastos de desplazamiento regulados en el Real Decreto 436/2004, de 20 de mayo para funcionarios del Grupo A; independientemente de ello, y con la finalidad de poner al día la situación económico-financiera del Ayuntamiento, se desplazará también de forma aleatoria, y según convenga cualquier otro día bien de mañana o de tarde.

## **1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores**

Abierto el asunto, por el Señor Alcalde se expone que con la convocatoria de esta Sesión no se remitió copia de la minuta del Acta de la última Sesión celebrada el día 28 de junio pasado, por lo que dispone que por la Sra. Secretaria se haga entrega a cada uno de los presentes de una copia de la minuta de dicha Acta, otorgándose un tiempo prudencial para que pueda ser objeto de lectura, y una vez que transcurra el plazo prudencial indicado se procederá a la admisión de reparos u observaciones antes de ser sometida a aprobación, si procediese.

Una vez que ha sido leída el Acta por los Srs. Concejales asistentes, se somete a votación la aprobación de la misma, votando a favor de su aprobación los seis (6) señores Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular, en contra los tres (3) miembros integrados en el Grupo Municipal PS de G PSOE y la abstención del Sr. Concejale integrado en el Grupo del BNG.

Por tanto, y con el quórum de votación indicado queda aprobada el Acta de la Sesión celebrada el día 28 de junio, por lo que procede su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## **2- Adhesión, si procede, al IV Convenio de Cooperación Xunta de Galicia – Diputación Provincial de Ourense, sobre instalaciones deportivas 2004 - 2006.**

El Sr. Alcalde procede a informar a la Corporación del escrito recibido de la Diputación Provincial de Ourense relativo a la inclusión en el Convenio de Cooperación Xunta de Galicia – Diputación Provincial de Ourense, sobre instalaciones deportivas para el período 2004/2006 de la obra denominada “**PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LOBIOS**”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 678.000 €

Para poder proceder a la Licitación de la obra resulta preciso que el Ayuntamiento adopte Acuerdo de Adhesión a dicho Convenio, en el que deben de constar la aprobación del proyecto técnico necesario para la licitación, compromiso de aportar el 10 % del presupuesto de ejecución por contrata, gastos de dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de la misma, además de la disposición ante la Diputación Provincial de los terrenos precisos urbanísticamente aptos y urbanizados, garantizando el uso de las instalaciones deportivas una vez entregadas al Ayuntamiento así como asumir las indemnizaciones a que pudieran tener derecho los contratistas de las obras en el caso de que no pudiesen ser iniciadas o continuadas por inadecuación de los terrenos a la obra

Terminada la exposición anterior el Sr. Alcalde propone la adopción de los acuerdos sucintamente expuestos, por entender que se trata de una obra de gran trascendencia para la vida social de los vecinos del término municipal.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Concejel del BNG D. Xesús Deibe Fernández Simo para indicar que la convocatoria de esta Sesión la recibió en el día de ayer, por lo que no ha tenido tiempo ni ocasión de examinar el proyecto y documentación a la que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, por lo que le va a resultar difícil poder tomar una decisión al respecto.

Para la debida información del Concejel interpelante y demás miembros de la Corporación, el Sr. Presidente procede a dar lectura íntegra del escrito recibido de la Diputación a que antes se hizo referencia así como al informe urbanístico emitido por el Sr. Arquitecto.

Terminada esta exposición y tras un breve intercambio de opiniones y referencia a la situación en la que quedará la actual pista polideportiva, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta a la que se refiere el apartado primero de esta exposición, la cual resulta aprobada con los votos favorables de siete (7) de los Concejales presentes, seis (6) del Grupo Popular y uno (1) del BNG, dos votos en contra, del Grupo PS de G PSOE y una abstención, la del Sr. Concejel D. Antonio Pérez González.

Por tanto y con el quórum de votación indicado, el Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

- A) La adhesión al IV Convenio de Cooperación Xunta de Galicia - Diputación Provincial de Ourense, sobre instalaciones deportivas 2004/2006, para la ejecución de las obras de “ PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LOBIOS”, con aceptación plena sin ningún tipo de reserva de las cláusulas que lo integran
- B) Aprobación del proyecto técnico para ejecución de la obra indicada, redactado por el Sr. Ingeniero D. Manuel Durán Fuentes, colegiado nº 4578, con un presupuesto de ejecución por contrata de 678.000 €
- C) Comprometerse en firme a aportar para la ejecución de la obra citada el 10 % del presupuesto indicado así como de los gastos de dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud de la misma.
- D) El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Diputación Provincial todos los terrenos precisos para llevar a cabo la actuación prevista, libres de cualquier carga o gravamen y urbanísticamente aptos para ejecución de la obra pretendida y urbanizados conforme a lo que se dice en la cláusula X.3 del Convenio antes citado.
- E) El Ayuntamiento se compromete a garantizar que en el uso de las instalaciones deportivas, una vez entregada la obra al Ayuntamiento, se observarán las prescripciones contenidas en la Cláusula X.5.
- F) El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación Provincial para que inicie, llegado el caso, un expediente de extinción por compensación de las deudas que pudieran surgir de las obligaciones de carácter económico a que se refiere la Cláusula X.2 el Convenio.

- G) El Ayuntamiento se comprometa a asumir las indemnizaciones a que pudieran tener derecho los contratistas de las obras en el caso de que estas no pudiesen ser iniciadas o continuadas por inadecuación de los terrenos puestos a disposición de la Diputación, así como las que pudieran venir motivadas por atraso en el libramiento material y efectivo de las aportaciones económicas comprometidas por el Ayuntamiento

No existiendo mas asuntos que tratar se procede por el Señor Alcalde-Presidente a levantar la sesión siendo las 22:00 horas del día, mes y año al principio consignados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal, certifico.